



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA  
N°062-2012**

Lima, 09 ABR. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, del 16 al 18 de abril de 2012 se llevará a cabo la Reunión Regional del Foro Económico Mundial para Latinoamérica 2012, organizada por el World Economic Forum (WEF), en la ciudad de Puerto Vallarta, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el WEF es una organización internacional independiente, comprometida con la mejora de los países del mundo hacia el desarrollo de una agenda global, regional e industrial entre los líderes económicos, políticos y académicos de los países participantes;

Que, el mencionado evento es de suma importancia para la mejora de la competitividad y fortalecimiento de la economía del país en la medida que los temas a ser discutidos están orientados a identificar los niveles de colaboración entre los países emergentes para impulsar el crecimiento inclusivo sostenible, así como definir el rol que América Latina debe tener en el desarrollo de la economía mundial;

Que, asimismo, el Perú ha expresado su interés en ser sede del próximo evento regional a realizarse en el año 2013, razón por la cual se ha previsto la participación de una delegación peruana de altas autoridades y de un equipo técnico en la edición de este año con el fin de promocionar dicha postulación, el modelo de crecimiento económico con inclusión social y exponer el clima favorable que el Perú presenta para las inversiones y los negocios internacionales;

Que, PROINVERSIÓN, como entidad encargada de promover la inversión privada requerida para impulsar la competitividad del país, su desarrollo sostenible y mejorar el bienestar de la población ha sido convocada para formar parte del equipo técnico que representará al Perú para su postulación;

Que, las referidas actividades que constituyen acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el evento a que se refieren los considerandos precedentes será el señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, los gastos que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por PROINVERSIÓN;



Que, la participación del mencionado representante se realizará de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Carlos Alberto Herrera Perret, Director de la Dirección de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Puerto Vallarta, Estados Unidos Mexicanos, del 14 al 20 de abril de 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US\$1594.32  
Viáticos : US\$1320.00

**Artículo 3°.-** La persona antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

**Artículo 4°.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**MILTON VON HESSE LA SERNA**  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

